



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ordenanza Municipal

N° 036-2023-MDQ

Quilmaná, 10 de agosto de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

VISTO: En Sesión extraordinaria de Concejo N° 003-2023-MDQ, de fecha 10 de agosto del 2023; el informe N° 612-2023-GDUR-MDQ, de fecha 01 de agosto de 2023, del Gerente de Desarrollo urbano y Rural, el Informe N° 0431-2023-GAJ-MDQ, de fecha 03 de agosto de 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica, Memorando N° 0304-2023-GM-MDQ, de fecha 03 de agosto de 2023, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley de creación del Sistema Nacional de Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, dispone que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD del órgano rector CEPLAN, se autoriza ampliar en forma excepcional el horizonte temporal hasta el año 2025, de los planes de Desarrollo Local Concertado (provincial y distrital) cuyo horizonte culminó el año 2021;

Que, mediante informe N° 612-2023-GDUR-MDQ, de fecha 01 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita se ampliación excepcional de la vigencia del Plan de Desarrollo Concertado y propone la incorporación de los proyectos de inversión pública, para la solicitar el financiamiento y la ejecución de los proyectos de inversión, según se indica:



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

1. "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. Ica cuadra 8 al 11; Jr. Huánuco cuadra 2 al 6; Jr. Ayacucho cuadra 8 al 12; Jr. Ancash cuadra 1; Ca. Los Rosales, Distrito de Quilmaná de la provincia de Cañete del Departamento de Lima", con Código único de Inversiones N° 2593312.
2. Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en las Instituciones educativas del nivel primario y secundario de la IE N° 20243 del Centro Poblado la Huerta (Santa Elena) del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", con código único de Inversiones N° 2305481.
3. Construcción de pistas y veredas en el Centro Urbano del Distrito de Quilmaná.
4. Construcción de pistas y Veredas en el Centro urbano de los Centros Poblados y Anexos del Distrito de Quilmaná.
5. Construcción de proyectos de agua potable y alcantarillado en los Centros Poblados y Anexos del Distrito de Quilmaná.

Así mismo, solicita priorizar la formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2025-2030, siguiendo los mecanismos establecidos en las normas vigentes.

Que, mediante informe N° 431-2023-GAJ-MDQ, de fecha 03 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorable la Modificación del Plan de Desarrollo concertado Local Concertado del Distrito de Quilmaná, y recomienda sea elevado al Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 0304-2023-GM-MDQ, de fecha 03 de agosto de 2023, el Gerente Municipal remite el expediente administrativo referente a la Modificación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Quilmaná, con la finalidad de ser agendado en Sesión de Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 005-2023-CDUYDEL-MDQ, de fecha 08 de agosto de 2023, los regidores de la Comisión de Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico con el voto por UNANIMIDAD, de sus miembros, dictaminó aprobar el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE QUILMANÁ, el mismo que fue remitido al pleno del Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 8) del Artículo 9°, el numeral 5) del Artículo 20° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores asistentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno de Consejo aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE QUILMANÁ"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan de Desarrollo Concertado para incorporar los proyectos de inversión, en el eje de servicios básicos (infraestructura y seguridad ciudadana), y establecer la vigencia del Plan de Desarrollo Concertado para los años 2023-2024, según se indica:



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

- 1) "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. Ica cuadra 8 al 11; Jr. Huánuco cuadra 2 al 6; Jr. Ayacucho cuadra 8 al 12; Jr. Ancash cuadra 1; Ca. Los Rosales, Distrito de Quilmaná de la provincia de Cañete del Departamento de Lima", con Código único de Inversiones N° 2593312.
- 2) Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en las Instituciones educativas del nivel primario y secundario de la IE N° 20243 del Centro Poblado la Huerta (Santa Elena) del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", con código único de Inversiones N° 2305481.
- 3) Construcción de pistas y veredas en el Centro Urbano del Distrito de Quilmaná.
- 4) Construcción de pistas y Veredas en el Centro urbano de los Centros Poblados y Anexos del Distrito de Quilmaná.
- 5) Construcción de proyectos de agua potable y alcantarillado en los Centros Poblados y Anexos del Distrito de Quilmaná.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR, en el Plan de Desarrollo Concertado los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

MEJORAR LA ARTICULACION DISTRITAL PROVINCIAL.

Impulsar el desarrollo urbano sostenible del Distrito, en base a estrategias de desarrollo que toma en cuenta las condiciones particulares de cada Centro Poblado existente en su jurisdicción territorial.

OBJETIVO ESTRATEGICO 1	INDICADOR	LINEA DE BASE	META	
			2023	2024
MEJORAR LA ARTICULACION VIAL DISTRITAL PROVINCIAL	CENTROS POBLADOS Y ZONAS PRODUCTIVAS DEBIDAMENTE ARTICULADOS	LONGITUD DE VIALES LOCALES Y VECINALES	ASFALTADA: 10.5; AFIRMADA 30; SIN AFIRMAR 45; TROCHAS 42	ASFALTADA: 15; AFIRMADA 40; SIN AFIRMAR 35; TROCHAS 50

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Establecer el porcentaje de alumnos del segundo de primaria con logros en comprensión lectora, en lógico matemático, ello permitirá conocer el avance del proceso y la mejora del nivel educativo de los educandos de la jurisdicción territorial de Quilmaná. Es necesario que la Dirección Regional de educación y las ugeles hagan seguimiento permanente de estas evaluaciones con el fin de lograr poco a poco articular en los educandos un mejor nivel de evaluación y de aprendizaje, con buenos resultados.

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE.

alcaldia@muniquilmana.gob.pe

www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad"

OBJETIVO ESTRATEGICO 2	INDICADOR %	LINEA DE BASE	META	
			2023	2024
REFORMAR LOS NIVELES DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACION BASICA REGULAR	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE PRIMARIA CON LOGROS EN COMPRENSIÓN LECTORA Y LOGICO MATEMATICAS	EBR (EDUCACION BASICA REGULAR); EBA (EDUCACIÓN BASICA INICIAL/PRIMARIA); EBE (EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL).	70	35

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Planilla de articulación y vinculación del PDCL con el PDCR y el PDCP para el año 2023-2024, incluido en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: PRIORIZAR la formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2025-2030, siguiendo los mecanismos establecidos en las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la Provincia de Cañete y encargar a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del integro de este documento de gestión en el portal institucional para la difusión.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de su publicación.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ
Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad"

ANEXO I

PLANTILLA DE ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2023-2024.

Objetivo Estratégico del PDDR	Objetivo Estratégico del PDDR	Objetivo Estratégico del PDDR	Indicador	Meta		
				fuentes	2023	2024
Mejora la calidad ambiental Regional de riesgos de desastres	Mejorar la calidad ambiental y biodiversidad	Promover la sostenibilidad del Distrito de Quilmaná	OE 1 Promover la sostenibilidad ambiental del Distrito de Quilmaná	Municipalidad Distrital de Quilmaná	2 m2 / persona	3 m2/ persona
Reducir el nivel del pobreza Regional	Disminuir la pobreza Local	OE2 fortalecer el Desarrollo Social de la población y la pobreza del Distrito de Quilmaná.	% de Población en Pobreza NBI (Necesidad Básica Insatisfecha).	INEI	17.70%	16.00%
	Promover la inclusión social y cultural de la Población vulnerable		% de Población participante en programas sociales del Distrito	Municipalidad Distrital de Quilmaná	5.10%	6.40%
Mejorar la calidad Educativa Regional	Mejorar la calidad educativa de la población del Distrito de Quilmaná	OE3 Mejorar la calidad educativa de la población del Distrito de Quilmaná.	Nivel suficiente de comprensión lectora en estudiantes de 2do de primaria de educación básica Regular.	UGEL 08 CAÑETE	45.20%	48.00%
			Nivel suficiente de matemáticas en estudiantes de 2do de primaria de educación básica Regular.	UGEL 08 CAÑETE	21.90%	24.80%
			Nivel suficiente de TICs en estudiantes de 4to y 5to de educación Secundaria	INEI	31.00%	35%

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE.

alcaldia@municipalidaddequilmana.gob.pe

www.municipalidaddequilmana.gob.pe

(01) 284 3002



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

Mejorar la calidad de los servicios de salud de la Región.	Mejorar la Salud Integral y nutricional	OE 4 Incrementar el nivel de la salud de la población del Distrito de Quilmaná.	% de desnutrición crónica infantil % de acceso al seguro integral de salud	INEI microred de Quilmaná	22.60% 60%	20.00% 66%
Incrementar el acceso de la población a los servicios básicos	Incrementar el acceso de la población a los servicios básicos	OE 5 Incrementar el acceso de la población a los servicios básicos en el Distrito de Quilmaná	% de acceso al agua potable por red pública	INEI	80.00%	2.00%
			% de acceso a la red de desagüe por red pública	INEI	70.00%	72.40%
			% de acceso a la energía eléctrica por red pública	INEI	98.10%	98.90%
Incrementar el nivel de competitividad Regional	Mejorar la calidad, productividad y competitividad económica productiva	OE 6 Promover competitividad económica en el Distrito de Quilmaná	% de PEA ocupada en el Distrito	INEI	28.51	30.60%
			Número de iniciativas de cadenas productivas de Pymes locales	Municipalidad Distrital de Quilmaná	0	3
Incrementar el nivel de seguridad ciudadana Regional	Mejorar el nivel de seguridad ciudadana en el Distrito	OE 7 Fortalecer el sistema de Seguridad Ciudadana del Distrito de Quilmaná	% de incidencia contra la vida y la salud de la población	Municipalidad Distrital de Quilmaná; comisaría.	19%	17%
			% de incidencia contra el patrimonio	Municipalidad Distrital de Quilmaná; comisaría.	26%	22.60%
Fortalecer el Desarrollo Urbano y Rural Regional	Fortalecer el Desarrollo Urbano y Rural Regional	OE 8 Desarrollar espacios de Equipamiento Urbano del Distrito de Quilmaná	% de vías Vecinales asfaltadas	Municipalidad Distrital de Quilmaná;	28 km	35 km
			N° de parques temáticos	Municipalidad Distrital de Quilmaná;	0	1 parque temático





Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

Fortalecer el sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Fortalecer el sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	OE 9 Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres del Distrito	% de Asociaciones de AAHH vulnerables que implementan medidas de prevención en gestión de riesgos	Municipalidad Distrital de Quilmaná	0	10 de los 32 AAHH y Asociaciones de vivienda vulnerables
--	--	--	---	-------------------------------------	---	--



Bienvenidos a Quilmaná